



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

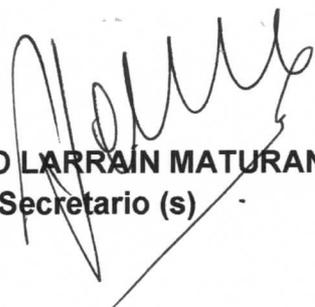
#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Arturo Fehring**, Delegado Oficial del Rodeo Club Reloncaví, Asociación Llanquihue y Palena, efectuado los días 4 y 5 de noviembre de 2017, en contra del señor **Luis Rehbein Carrillo**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **72-2017**.
- 3.- Obtener antecedente del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.

  
**PAULO LARRAÍN MATURANA**  
Secretario (s)

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 21 de noviembre de 2017.